



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de junio de 2011 por la cual se aprueba la lista provisional de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca

Hechos y fundamentos de derecho

1. En el BOIB núm. 167, de 18 de noviembre de 2010, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2010 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010, por el que se establecen el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo que se hará al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo adscrito a centros, establecimientos o servicios gestionados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En el BOIB núm. 171, de 25 de noviembre de 2010, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se regula el procedimiento de integración como personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca.
3. En el BOIB núm. 52, de 07 de abril de 2011, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se abre un nuevo plazo de solicitudes en el procedimiento de integración como personal estatutario fijo.
4. Una vez agotado el plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento de integración y habiendo comprobado que cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno y en la convocatoria del director general, es procedente dictar la resolución provisional de integración.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista provisional de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca.

En la lista provisional de personas admitidas (anexo I) figuran el nombre, los apellidos, el número del documento de identidad, la categoría estatutaria en la que la persona interesada ha resultado integrada y el centro de integración.



Govern de les Illes Balears

Servei de Salut

En la lista provisional de personas excluidas (anexo II) figuran el nombre, los apellidos, el número del documento de identidad y la causa de la exclusión.

2. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones —que no tendrán carácter de recurso— o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso de integración. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en ese mismo plazo.
3. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares y en el web <www.ibsalut.es>.

Palma, 15 de junio de 2011

El director general



Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)





Govern de les Illes Balears

Servei de Salut

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Categoría Homologada	Especialidad (sólo FEA)	Centro adscripción
GARCIA	CABELLO	ROSA IRENE	24235993L	Facultativo Especialista de Área	Psiquiatría	Complejo Hospitalario de Mallorca
MUNAR	REBASSA	PEDRO ANTONIO	42945877R	ATS/DUE		Complejo Hospitalario de Mallorca
RENON	SOTORRA	FELIX	39015799W	Facultativo Especialista de Área	Neurología	Complejo Hospitalario de Mallorca
RICCI	VOLTAS	CARLES	41735204W	Grupo Técnico (Función Administrativa)		Complejo Hospitalario de Mallorca

ANEXO II LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS				
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Causa de la Exclusión
SALVÁ	TRUYOLS	JOSÉ FRANCISCO	41390613C	Por no estar incluido en la Resolución del Director General del Ibsalut de 21/03/2011
SÁNCHEZ	HURTADO	ESTEFANIA	22405197T	Por no estar incluida en la Resolución del Director General del Ibsalut de 21/03/2011



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria
de Salut i Consum
Servei de Salut

DILIGENCIA:

Para hacer constar que hoy se publica en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y en la web www.ibsalut.es la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de junio de 2011 por la que se aprueba la lista provisional de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal del Complejo Hospitalario de Mallorca.

Palma, 21 de junio de 2011.

El Subdirector de Gestión de Personal,

Francesc Planas Martorell.